



CONCURSO DE VÍDEOS

Prevención del alcohol y/o tabaco en menores

2024-2025



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS



Bases de participación

BASE 1ª: JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

El alcohol y el tabaco –y derivados– siguen siendo un importante problema de Salud Pública, especialmente en menores de edad, para quienes está prohibido su consumo y venta.

Según los últimos datos de la encuesta ESTUDES (2023), de todas las sustancias analizadas, el alcohol sigue siendo la sustancia psicoactiva más consumida entre los jóvenes entre 14 y 18 años.

Después del alcohol, el tabaco –y derivados– es la segunda sustancia psicoactiva con mayor prevalencia de consumo entre los alumnos de 14 a 18 años. Así, el consumo de cigarrillos electrónicos se ha incrementado 10,3 puntos porcentuales respecto a 2021, siendo la cifra más alta de la serie histórica.

En este contexto epidemiológico, surge el tercer concurso para prevención escolar del consumo de drogas con el **objetivo** de reducir la prevalencia del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– en menores, aumentar la percepción de riesgo y potenciar los factores protectores.

Durante el curso escolar 2024-2025, la Consejería de Salud de la Región de Murcia, en coordinación con la Consejería de Educación y en colaboración con la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, presenta la **III Edición del Concurso ARGOS de Vídeos “Prevención de Alcohol y/o Tabaco –y derivados–” para 1º, 2º y 3º de ESO.**

El alumnado de estos cursos que **lleve a cabo el Programa ARGOS-Comunitario/Educativo podrá participar** en este concurso, siendo un **requisito indispensable**.

Así, elaborará un vídeo corto para sus iguales sobre este tema. Será diseñado y dirigido por ellos mismos, con apoyo del profesorado. Con esta actividad, se pretende que participen activamente en una campaña de sensibilización que ayude a reforzar la percepción de riesgo de una forma creativa y cercana a su propia experiencia.



Bases de participación

BASE 2ª: FINALIDAD DEL CONCURSO

Material del Programa Argos disponible en: <http://www.argos.e-drogas.es/argos/manuales.jsf>

Se pretende la participación del alumnado en una campaña de sensibilización con material audiovisual propio, que refleje los contenidos del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo.

El vídeo deberá ser original y orientado a concienciar a la población, y en concreto a la población juvenil, sobre la problemática del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– por parte de menores de edad.



Bases de participación

BASE 3ª: DESTINATARIOS

Podrán concurrir al presente concurso los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia que **hayan impartido en 1º, 2º y 3º de ESO el Programa ARGOS-Comunitario/Educativo** (“ALCOHOL: conciencia con ciencia” en 1º, “Drogas: ALTACAN” en 2º o “Pillando Fake News” y “Nudos” en 3º de ESO) y se comprometan con las bases del concurso.

Al tratarse de alumnado menor de edad, la participación se hará bajo la responsabilidad de los padres, las madres y/o tutor/es legal/es que deberán dar su consentimiento a la participación y autorizar la difusión de los vídeos y el contenido de los mismos. Los centros educativos serán los responsables de tramitar y custodiar las autorizaciones.

El alumnado participante debe estar supervisado por personal docente que quedará acreditado como responsable del vídeo con el que concursan. Se requerirá una participación mínima de 5 escolares y máxima de toda la clase por vídeo.



Bases de participación

BASE 4ª: ENTIDAD ORGANIZADORA

Organizan:

- Consejería de Salud. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS)

Colabora:

- Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Financia:

- Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.





Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: a / Inscripción

Para participar en esta III Edición del Concurso de Vídeos ARGOS sobre “Prevención de Alcohol y/o Tabaco –y derivados–”, los centros educativos interesados deberán inscribirse a través del portal web www.e-drogas.es hasta el viernes 22 de noviembre del 2024 inclusive, indicando la siguiente información en el Formulario de Inscripción:

- Nombre del centro educativo y localidad. Código de centro.
- Nombre y apellidos del Director del centro educativo.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Nombre y apellidos del profesorado responsable/coordinador del Concurso de cada clase participante.
- Cursos que desean participar en el concurso (especificando curso y letra).
- Compromiso de realizar las tareas propuestas en el concurso dentro del curso escolar 2024/2025, en los plazos señalados en las bases.
- Compromiso de cumplir con los requisitos expuestos en estas bases.

Desde la Consejería de Salud se validarán los datos de los centros solicitantes y, una vez analizado el volumen de participantes, se enviará el recordatorio de la fecha máxima de envío de los vídeos, la forma del envío y se adjuntará la **Ficha Descriptiva del Vídeo**.

Si hubiera algún responsable del Concurso que, durante el curso escolar, tomase la decisión de no participar o de participar con menos clases, no supondrá penalización alguna para ese centro educativo.

Los centros inscritos tendrán hasta el **viernes 7 de marzo de 2025** para el envío de vídeos (la fecha puede variar, en ese caso se notificará a los centros con antelación suficiente). Se podrá presentar un máximo de un vídeo por aula, donde se requerirá una participación mínima de 5 escolares y máxima de toda la clase.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: b / formato

- Los vídeos estarán diseñados a modo de spot/campaña publicitaria o *reel*.
- Deberán grabarse en horizontal a pantalla completa y en formatos admitidos para YouTube (preferiblemente .MP4) con una resolución FULL-HD (1080p) que no supere los 300MB.
- El vídeo se adjuntará a través de la web habilitada para ello y deberá ir nombrado como sigue: Código de centro CURSO_(1, 2 o 3) LETRA (letra que indique el aula).mp4 (ejemplo: 30001111_3A.mp4).
- La duración del vídeo será entre 35 y 60 segundos, sin incluir las imágenes estáticas y las pantallas en negro en el canal de vídeo, así como el silencio y el ruido de fondo del canal de audio.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: c / contenidos

Los vídeos **versarán** sobre la prevención del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– en menores de edad, ateniéndose a las siguientes particularidades:

- El contenido debe ser original y ajustarse a la temática del concurso.
- Contenidos no alarmistas.
- Mensajes en positivo.
- Fomento de los factores protectores relacionados con el consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados–.
- Sensibilización sobre los factores de riesgo relacionados con el inicio del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– en menores de edad.
- Aumento de la percepción de riesgo del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– en menores de edad.
- Mejora de la resistencia a la presión de grupo de iguales hacia el consumo.
- Consecuencias de los efectos del uso/consumo del alcohol y/o tabaco –y derivados– por menores de edad.
- Fomento del ocio saludable.

Los contenidos sobre los que versa el vídeo serán desarrollados por los autores en la [Ficha Descriptiva del Vídeo](#) que se enviará junto con el vídeo elaborado.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: d / autoría

- **Método de envío:** el profesorado responsable será quien envíe el vídeo a través de su correo corporativo.
- **Derechos de autor:** el vídeo no puede incluir ningún contenido sujeto a derechos de autor. No podrán utilizarse ni hacer alusión a marcas comerciales. Tampoco vulnerar derechos fundamentales. Se podrá utilizar contenidos libres de derechos o bajo licencia *Creative Commons*.
- **Participación del alumnado:** podrán colaborar en diferentes tareas como actuación, diseño, redacción del guion, grabación, montaje y/o edición, etc., no siendo necesario que actúen en el propio vídeo.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: e / causas de exclusión

Quedarán excluidos aquellos vídeos que presenten las siguientes situaciones:

- **Fuera de plazo:** tanto la inscripción, el envío de la ficha descriptiva y/o el propio vídeo que se presenten fuera de la fecha límite acordada, no serán aceptados en el concurso.
- Se invalidará la valoración de los vídeos que **no se hayan incluido en la web** habilitada a tal fin.
- Tampoco aquellos que no se adecúen a los **contenidos y directrices** de las bases (de duración errónea, no originales, que incluyan marcas comerciales, contenidos con derechos de autor, vulneren derechos fundamentales,...).



Bases de participación

BASE 6ª: EL JURADO

a. Jurado Técnico:

- **Presidenta del jurado:** Jefa del Servicio de Promoción y Educación para la Salud, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud.
- **Evaluadores:** técnicos de prevención de adicciones del Servicio de Promoción y Educación para la Salud de la Consejería de Salud, y de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Este jurado técnico tendrá la responsabilidad de acreditar que los vídeos cumplen con todos los requisitos técnicos reflejados en las bases del concurso.

b. Jurado Popular:

Los 10 vídeos mejor puntuados serán publicados en el portal web www.e-drogas.es y en su canal de YouTube con fines divulgativos. En ese momento se abrirá una votación popular que finalizará en el plazo de una semana (12:00 horas del sexto día tras la publicación de los vídeos). Solo se contabilizarán los votos emitidos en YouTube.





Bases de participación

BASE 7ª: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

a) Selección de finalistas:

El jurado profesional elegirá un mínimo 10 vídeos finalistas entre aquellos que cumplan con las bases del concurso.

Los criterios de selección a tener en cuenta serán los siguientes:

- Grado de consecución del *objetivo* de sensibilización prevención del consumo de alcohol y/o tabaco –y derivados– en la adolescencia, atendiendo a criterios de buenas prácticas en prevención de adicciones (Base 5ª / apartado d).
- Coherencia entre la Ficha Descriptiva del Vídeo y el vídeo presentado.
- Trabajo en equipo de la clase.
- Originalidad, calidad técnica y artística, y creatividad.

b) Notificación: los videos seleccionados se notificarán a través de correo electrónico a los responsables finalistas del concurso de cada centro/aula y se indicará el día de publicación y plazo para las votaciones.

c) Difusión: la difusión de los vídeos finalistas se hará a través de la web www.e-drogas.es, así como en su canal de YouTube (EdrogasPRsD).



Bases de participación

BASE 8ª: PUNTUACIÓN

De entre los vídeos finalistas se elegirá, al menos, un vídeo ganador, de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación total: 100 puntos.
Valoración Jurado Técnico: 80 puntos.
Valoración Jurado Popular: 20 puntos.

Valoración Jurado Técnico (80 puntos):

- Hasta 30 puntos: originalidad, calidad técnica y artística, y creatividad.
- Hasta 10 puntos: grado de participación del alumnado.
- Hasta 40 puntos: coherencia entre el vídeo realizado y la Ficha Descriptiva del Vídeo y calidad de la campaña de sensibilización atendiendo a criterios de buenas prácticas en prevención de adicciones.

Valoración Jurado Popular (20 puntos):

Los 10 vídeos mejor valorados por el Jurado Técnico serán difundidos a través del perfil EdrogasPRsD de YouTube, y sus votos serán contabilizados.

La votación popular finalizará en el plazo de una semana (12:00 horas del séptimo día tras la publicación de los vídeos).

La difusión del vídeo podrá realizarse a través de las distintas redes sociales populares entre adolescentes (TikTok, Instagram, Twitter, etc), pero solo se contabilizarán los votos emitidos en YouTube.

La fórmula empleada para asignar la puntuación de los votos de YouTube será la siguiente:

$$\text{Puntuación de vídeo} = \frac{\text{likes recibidos vídeo} \times 20}{\text{likes del vídeo más votado}}$$



Bases de participación

BASE 9ª: NÚMERO DE GANADORES Y PREMIO

- Este concurso constará de, al menos, **un grupo ganador**.
- El premio consiste en **entradas al Oceanogràfic** de Valencia para toda la clase y, al menos, un docente responsable del grupo.
- Asimismo, se cubrirán los **gastos del transporte** en autobús ida y vuelta desde el centro educativo hasta el Oceanogràfic.

El acto oficial de entrega del premio tendrá lugar durante la Jornada de Intercambio de Experiencias en Educación para la Salud, a la que el/los centro/s ganador/es tendrán que asistir presencialmente. La condición de centro ganador se hará saber a las personas responsables con el tiempo suficiente para la gestión del viaje antes de final de curso.





Bases de participación

BASE 10ª: CONDICIONES PARA EL PREMIO

- Aceptar las presentes bases legales.
- Inscribirse, rellenar y enviar la Ficha Descriptiva del Video y del vídeo en tiempo y forma.
- El vídeo se subirá a YouTube y se permite su distribución en otras redes sociales.
- El premio no es canjeable por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- Los vídeos deberán ser originales e inéditos, sin haber sido publicados o exhibidos anteriormente, ni presentados a ningún otro certamen.
- Cada docente puede presentar a concurso máximo un vídeo por aula.
- En caso de presencia de estudiantes en los vídeos, será imprescindible que el centro disponga de autorización de derechos de imagen.
- La participación del alumnado, por ser menor de edad, deberá contar con la autorización parental/tutorial firmada y entregada al centro educativo.
- Estarán prohibidos la utilización de programas informáticos o bots para multiplicar los votos del vídeo.
- El aula premiada tendrá que haber participado en las unidades didácticas del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo de alguno de estos cursos: 1º, 2º y 3º de ESO.



Bases de participación

BASE 11ª: PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a la organización. Ésta, a su vez, se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con las mismas.
- La organización del concurso se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones de estas Bases.
- En caso de que la totalidad de los trabajos presentados no cumplan con los objetivos y las bases del concurso, sean perjudiciales o se detecten fraudes en la participación, se declarará “concurso desierto”, sin que los participantes tengan acción para reclamar por ello.



Bases de participación

BASE 12ª: PERMISOS, RESPONSABILIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DE LAS CREACIONES

Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre el material presentado, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:

- No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros.
- No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado.
- No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.

El padre, madre y/o tutor/es legales del alumno/a participante, otorgará la autorización de participar en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La participación en este concurso, lleva implícita la aceptación por parte de los padres, madres y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, de que los videos puedan ser publicados y difundidos por la Consejería de Salud.

Los centros participantes conservan la propiedad de sus vídeos y la responsabilidad aceptada por las familias al tratar el contenido de menores de edad, además del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Salud los derechos de reproducción, distribución, comunicación y difusión pública de los trabajos presentados, autorizando a la Consejería de Salud a emplearlos para sí, o cederlos para su emisión en plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.



Bases de participación

CONTINGENCIAS NO PREVISTAS, PRIVACIDAD Y OTROS

- La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
- La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.

FECHAS DESTACADAS

Inscripción:

Hasta el viernes 22 de noviembre del 2024.

Envío de los vídeos:

Hasta el 7 de marzo de 2025.



CONCURSO DE VÍDEOS

Prevención del alcohol y/o
tabaco en menores

2024-2025

PRODUCTION

ROLL

SCENE

SCENE

DIRECTOR

CAMERAMAN

DATE



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS